

@TRAMITANDO\_CL

# FLASH CARD DERECHO PENAL

## EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL



[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Preguntas sobre:

- Extinción      responsabilidad  
penal.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Qué se entiende por extinción de la responsabilidad penal?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

La extinción de la responsabilidad penal se refiere a las situaciones o hechos que ponen fin al deber de un individuo de responder penalmente ante el Estado. Esto ocurre después de que se ha configurado el delito y se ha generado la responsabilidad penal, pero por un evento posterior esta responsabilidad cesa.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Cuáles son las causas que verdaderamente extinguen la responsabilidad penal?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Las causas auténticas de extinción incluyen la prescripción de la pena, el cumplimiento de la condena, el indulto, la amnistía, el perdón del ofendido, y la muerte del delincuente cuando ocurren después de la sentencia de condena.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

## PREGUNTA:

**¿Qué diferencia existe entre la prescripción de la acción penal y la prescripción de la pena?**

La prescripción de la acción penal impide que el Estado pueda perseguir un delito porque ha transcurrido demasiado tiempo desde su comisión, mientras que la prescripción de la pena significa que, aunque ya se haya dictado sentencia, ha pasado tanto tiempo que el Estado ya no puede ejecutar esa pena.

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿La  
responsabilidad  
penal se  
transmite a los  
herederos del  
responsable?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

No, la responsabilidad penal no se transmite a los herederos. Solo las penas pecuniarias, como las multas, pueden ser cubiertas por el patrimonio del fallecido, pero los herederos no pueden ser castigados ni obligados a pagar con sus propios bienes.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Qué efecto tiene  
la amnistía sobre  
la  
responsabilidad  
penal?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

La amnistía borra el delito y sus consecuencias, dejando al delinciente en la misma situación que si no hubiera delinquido. Se extiende a todas las penas, pero no elimina la responsabilidad civil, ya que esta depende de la ilicitud del acto y no de su punibilidad.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Qué sucede si el delinciente muere antes de que se dicte una sentencia condenatoria?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

En ese caso, la muerte del delinciente impide que se pueda declarar su responsabilidad penal, lo que significa que no se puede determinar si es culpable o inocente. No obstante, la muerte después de la sentencia extingue cualquier responsabilidad penal y pena que le haya sido impuesta.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Qué es el  
principio de  
personalidad de  
la  
responsabilidad  
penal?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Este principio establece que la responsabilidad penal es personal e intransferible, es decir, solo puede aplicarse al individuo que cometió el delito. Por lo tanto, si el delincuente muere, su responsabilidad penal no se transfiere a otras personas.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Qué ocurre  
cuando se cumple  
una condena?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Al cumplir la condena impuesta por el tribunal, la responsabilidad penal del condenado se extingue. Esto puede incluir cumplir una pena privativa de libertad, pagar una multa o completar una medida alternativa, como la libertad condicional.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿En qué se  
diferencia la  
amnistía del  
indulto?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

La amnistía borra el delito y todas sus consecuencias, mientras que el indulto solo elimina la pena impuesta sin afectar la condena, es decir, el delito sigue existiendo y el condenado es considerado culpable.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Qué es la  
suspensión  
condicional del  
procedimiento?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Es una medida procesal que permite suspender el juicio penal a cambio de que el imputado cumpla ciertas condiciones, como la reparación del daño o someterse a supervisión. Si cumple con las condiciones, la acción penal se extingue.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Qué es la  
prescripción de la  
acción penal?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Es una causal que extingue el derecho del Estado a perseguir un delito debido al paso del tiempo. Si transcurre el tiempo establecido por la ley sin que se haya iniciado un proceso, la acción penal prescribe y el delincuente no puede ser procesado.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Qué ocurre con la  
responsabilidad  
civil si el  
responsable penal  
muere?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

La responsabilidad civil no se extingue con la muerte del responsable. Los herederos pueden ser obligados a reparar los daños causados por el delito con los bienes heredados del fallecido.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Qué significa el cumplimiento alternativo de una condena?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

En algunos casos, la condena puede cumplirse de manera alternativa a la pena original, como con libertad condicional, reclusión nocturna o remisión condicional. Estas formas también extinguen la responsabilidad penal una vez completadas.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Qué es el indulto  
y qué autoridad lo  
concede?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

El indulto es la remisión total o parcial de la pena impuesta por una sentencia condenatoria o su conmutación por una más benigna. Puede ser concedido por el Poder Legislativo o el Poder Ejecutivo.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Cuál es la diferencia entre el indulto y la amnistía?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

La diferencia principal es que el indulto sólo afecta las penas impuestas por una sentencia, sin eliminar las connotaciones penales del delito (como el estatus de condenado), mientras que la amnistía borra por completo el hecho delictivo, eliminando sus consecuencias penales.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Cuáles son los efectos del indulto en relación con la reincidencia?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

El indulto no quita al favorecido el carácter de condenado, lo que significa que el individuo seguirá siendo considerado como reincidente en caso de cometer un nuevo delito, tal como lo establece el artículo 93 N° 4, inciso 2° del Código Penal.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

# PREGUNTA:

**¿Qué tipos de indulto existen según sus efectos?**

Existen dos tipos principales según sus efectos:

- **Indulto remisivo:** Libera al condenado de cumplir una determinada pena.
- **Indulto conmutativo:** Sustituye una pena impuesta por otra de menor gravedad.

# PREGUNTA:

**¿Cómo se clasifica el indulto según su alcance personal?**

**El indulto se clasifica en:**

- **Indulto general:** Afecta a un número indeterminado de personas y solo puede ser otorgado por una ley de quórum calificado (artículo 63 N° 16).
- **Indulto particular:** Se otorga a una persona específica, siendo atribución especial del Presidente de la República (artículo 32 N° 14).

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿En qué casos  
puede el Congreso  
conceder un  
indulto?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

El Congreso puede conceder indulto en casos especiales, como cuando se trata de funcionarios acusados por la Cámara de Diputados y condenados por el Senado. En estos casos, solo el Congreso tiene la facultad de indultarlos (artículo 32 N° 14).

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Qué es el perdón del ofendido y en qué delitos opera?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

El perdón del ofendido es el otorgado por la víctima del delito después de que el hecho se ha consumado. Este perdón extingue la responsabilidad penal solo en los delitos de acción privada.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Qué diferencia  
hay entre el  
perdón del  
ofendido y el  
acuerdo  
reparatorio?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

El perdón del ofendido extingue la responsabilidad penal en delitos de acción privada. El acuerdo reparatorio, en cambio, es un acuerdo entre la víctima y el imputado en delitos que afecten bienes jurídicos patrimoniales, y puede extinguir la responsabilidad penal antes de la sentencia si el juez de garantía lo aprueba.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Cuándo empieza a contar el plazo de la prescripción de la pena?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

El plazo de prescripción de la pena comienza a contarse desde la fecha de la sentencia de término o desde el quebrantamiento de la condena, si la pena ya había comenzado a cumplirse (artículo 98 del Código Penal).

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Qué sucede si el delincuente comete un nuevo delito durante el plazo de prescripción?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Si el delincuente comete un nuevo delito antes de que prescriba el anterior, la prescripción se interrumpe, lo que significa que el tiempo transcurrido hasta ese momento se pierde y el plazo de prescripción comienza de nuevo.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Qué es la  
suspensión  
condicional del  
procedimiento y  
cuándo se puede  
aplicar?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

La suspensión condicional del procedimiento es un acuerdo entre el fiscal y el imputado, aprobado por el juez, en el que se suspenden las acciones penales por un plazo de entre uno y tres años. Se aplica cuando la pena probable no excede los tres años de prisión y el imputado no ha sido condenado previamente por crimen o simple delito.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)